REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO Nº T-368 /

FRESIA, 07 FEB. 2017

V I S T O S:

1º El Memo N° 98 de fecha 06.02.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita cierre de calles y que se adjunta;

2º Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Articulo tercero.

3º La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 19.05.2016, que nombra Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 2.05.2016 que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, el Cierre de la Calle San Francisco, entre Calle San Carlos y Calle Irarrázabal, el día lunes 6 de febrero del año en curso, desde las 17:00 hrs y hasta las 22.00 hrs., por la realización del show solidario que irá en ayuda de la Localidad de Huaro, lugar que ha sido afectado por los incendios forestales.

2º DEJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3º INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4º Los participantes del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DESE COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA BARAHONA AÑAZCO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/CBA/MGV/AOS/MRD/AOM/xib.